



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.013.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 07445-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que los clubes de barrio desempeñan un papel social muy importante en la ciudad de Rafaela. Que forman parte de un espacio integrador de la sociedad y de transmisión de valores comunitarios.

Que el Club Atlético Peñarol de Rafaela ofrece sus instalaciones a alumnos de las escuelas para llevar adelante sus clases de educación física a cambio de un contrato de locación celebrado con el Ministerio de Educación de la Provincia; y que al día de hoy cuenta con once meses de alquiler impagos.

Que el club ha realizado numerosos trámites y ha cumplido con diversos requisitos legales para poder celebrar este contrato con el Ministerio correspondiente. Que el club se encuentra preocupado ante la demora del cumplimiento de un acuerdo que ha sido llevado a cabo con el consentimiento y compromiso de ambas partes.

Que los directivos, llevaron adelante varias gestiones en búsqueda de soluciones, pero no han obtenido ningún resultado. Que el club necesita de este ingreso para solventar gastos propios de estas instituciones como ser: energía eléctrica, limpieza, mantenimiento, etc.

Que esta deuda solo agrava la posibilidad de que el club siga prestando sus instalaciones a los alumnos, ya que el lugar no cuenta con los fondos estimados para su correcto mantenimiento.

Que es de público conocimiento el esfuerzo que realizan los clubes de la ciudad, en términos económicos, para poder solventar numerosos gastos y estar siempre a disposición de todos los vecinos para ofrecer un servicio social y deportivo que es tan requerido por toda la población.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe que arbitre los medios necesarios a los fines de que se agilice el expediente N° 00401.0238332-2 correspondiente al contrato de locación celebrado entre el Club Atlético Peñarol de la ciudad de Rafaela con el respectivo Ministerio.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



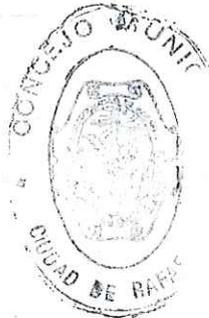
**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 2º)** Enviar copia de la presente a la Sra. Ministra de Educación Claudia Balagué, al Sr. Intendente de la ciudad Arq. Luis Castellano, al Secretario de Educación de la Municipalidad de Rafaela Lic. Guillermo Saenz, al Subsecretario de Deportes Dr. Delvis Bodoira y al Presidente del Club Atlético Peñarol Juan Carlos Schanz.-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE///**  
**RAFAELA,** a los veintiséis días/  
del mes de junio de dos mil ////////  
catorce.-----

  
Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Ing. DANIELE RICOTTI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela